

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

025

Nº 065

PERIODO LEGISLATIVO 2000 - -

EXTRACTO COMISIÓN DE LA BDA PARLAMENTARIA, PROP. DE
RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 27/2000
(PASAJES Y VISTAS LEG. GUZMÁN) -

Entró en la Sesión de: 09-03-2000. s/r Ap.

Girado a Comisión N° _____

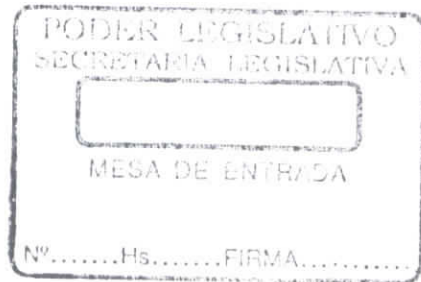
Orden del día N° _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

car
correcto en todos sus terminos
ARTICULO 1º).- RATIFIQUESE la Resolución de Presidencia N° 027/00.-

ARTICULO 2º).- Regístrese, *c* Comuníquese, *o* Cumplido, *a* Archívese.-



Af.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 FEB. 2000

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
21.2.2000
HORA 12:00
NOTA Nº 14
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

VISTO la nota de la Legisladora Angélica GUZMAN; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita se realicen los trámites administrativos a los efectos de autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que la señora Legisladora Angélica GUZMAN se trasladará a la ciudad de Buenos Aires para gestionar ante distintos organismos nacionales tareas inherentes a sus funciones.

Que la presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje a la Legisladora Angélica GUZMAN por los tramos (USH/BUE/USH) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos a la Legisladora mencionada en el artículo precedente, según lo solicita en su nota.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 027 /00.-

ES COPIA FIEL


HAQUEL ROCA
DIRECTORA
Ceremonial y Protocolo
Poder Legislativo

DANIEL OSCAR GALLO
Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Vicepresidencia I

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA
1. 138
17-02-00
HORA 1855
FIRMA *[Signature]*

USHUAIA, 18 de febrero del 2000.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que debido a la necesidad de gestionar ante distintos Organismos Nacionales tareas inherentes a mis funciones, me trasladaré a la Ciudad de Buenos Aires el día 21 del corriente mes.-

Por lo que solicito se me otorguen tres (3) días de viáticos, dejando constancia que a mi regreso presentaré el ticket del pasaje para su reintegro y rendición.-

Saludo a Ud. muy atte.-

[Signature]
ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1ª

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
C.P.N. Dn. Daniel GALLO
S / D

[Signature]

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"